Puerto Carreño – Vichada, 09 de noviembre de 2026

Doctor:
ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
La Ciudad

Asunto: Solicitud de necesidad, para adelantar el proceso de contratación – Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento a nuestro portafolio de servicios me permito presentar la necesidad para prestación de servicios profesionales del área asistencial del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de **Cumaribo** - Vichada, lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de contar con el recurso humano para la prestación normal del servicio; me permito expresarle que se hace necesario la vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión referente al siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 99002342026 VIGENCIA 2026, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E"**. Teniendo en cuenta lo siguiente:

PERFIL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	LUGAR DE EJECUCIÓN
Profesional en Psicología	Hasta el 15 de diciembre de 2026	$7.050.000	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.700.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte ($2.350.000)	Cumaribo-Vichada
SUPERVISOR		**ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ** Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18 Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales		

	Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	1.elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio. 2. ejecutar acciones de caracterización familiar y social, estimulación sensorial y emocional para niños, identifica factores protectores y de riesgo en las familias atendidas, activación de rutas y en general liderar procesos comunitarios y familiares articuladamente con el talento humano. 3. diseñar y aplicar el plan de formación a familias e individual, partiendo del contexto cultural y de la caracterización familiar, para el desarrollo de los procesos de acompañamiento a las familias usuarias del servicio. 4. participar de la búsqueda activa de potenciales usuarios para el servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición. 5. elaborar y mantener actualizado base de información de datos de ubicación de los usuarios. 6. gestionar la vinculación de los niños en la oferta institucional del ICBF para la primera infancia u otras modalidades de atención integral dispuestas en el territorio. 7. realizar visita domiciliaria al 100% de los usuarios atendidos en el servicio integrado, acorde con la frecuencia establecida. 8. realizar caracterización de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en el servicio integrado. 9. identificar y reconocer factores psicosociales, comunitarios, económicos, familiares, alimentarios y de salud, entre otros, que puedan incidir en el estado nutricional del niño o niña. 10. realizar la programación e implementación de acciones de fortalecimiento familiar a los padres o acompañantes de los usuarios. 11. realizar acciones que permita identificar aspectos claves e inmediatos que deban gestionarse y movilizarse con el sistema nacional de bienestar familiar u otros actores territoriales, tales como negligencia, tipos de violencia u otros que requieran atención. 12. realizar la activación de rutas con los diferentes agentes del SNBF para la gestión de atenciones dirigidas a la garantía de los derechos. 13. orientar al padre, madre o cuidador en el desarrollo de actividades de estimulación psicomotriz a los usuarios durante las actividades diarias con metodologías adaptadas y según las necesidades de cada caso. 14. realizar sensibilización a padres o cuidadores relacionados con el ejercicio y goce efectivo de derechos de los niños, así como la responsabilidad en la recuperación y mantenimiento del estado nutricional. 15. identificar presuntas situaciones de negligencia o vulneración de derechos y reportarlas inmediatamente a la autoridad competente, activando la ruta establecida. 16. apoyar la revisión y construcción de los estudios de caso semanales, de los usuarios identificados durante la evolución interdisciplinaria que requieren especial atención, realizando la socialización de los avances y resultados con la madre, padre o cuidador. 17.diseñar con el equipo las experiencias pedagógicas y las herramientas de apoyó para los escenarios de encuentros comunitarios y encuentros en el hogar. 18. realizar fortalecimiento de saberes individuales, familiares y comunitario de los usuarios en pro al derecho humano a la alimentación adecuada y la salud. 19. elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de trabajo de los gestores comunitarios, con el apoyo de los demás profesionales del equipo. 20. reporte de la información de la modalidad en el formato operativo de reporte social y gestión familiar que incluye caracterización familiar, identificación de factores protectores y de riesgo y gestiones realizadas. 21. participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido. 22. reporte de los informes que se requiera de la modalidad, donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las obligaciones acá expuestas.

	23. entrega de informe y soportes de la cuenta de cobro al supervisor de manera oportuna y según las indicaciones dadas. 24. apoyo en la entrega de RFPP programados y estipulados por el supervisor 25. dar cumplimiento oportuno y cabal a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos y solicitudes formuladas por la coordinación del servicio en el marco de la ejecución del contrato 26. otras asignadas por el supervisor.

Agradeciendo su pronta respuesta,

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Elaboro: **JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA**
Coordinador Adm. Convenio ICBF